



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2723/2018

ARTÍCULO 1º.- Declárase Patrimonio Cultural de Sunchales la fracción de terreno en la cual en el pasado se erigió el Fuerte de Los Sunchales, de veintidós (22) metros en su lado Este, diecinueve (19) metros en su lado Norte, doce (12) metros en su lado Oeste y dieciséis (16) metros en su lado Sur; la cual forma parte de una fracción mayor de terreno rural sito sobre Ruta 280 Fracción II del distrito Sunchales, inscripto en el Registro General bajo el N° 20159, Tomo 263 Impar, Folio 559 en fecha 23/02/1981, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00 060835/0002; por considerárselo un espacio vinculado con acontecimientos del pasado de destacado valor social y cultural.-

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en la fracción de terreno cuyo texto expresará: “LOCALIZACIÓN “FORTÍN DE LOS SUNCHALES” FUERTE DE PRIMER ORDEN. PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD – MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES – AÑO 2018”.-

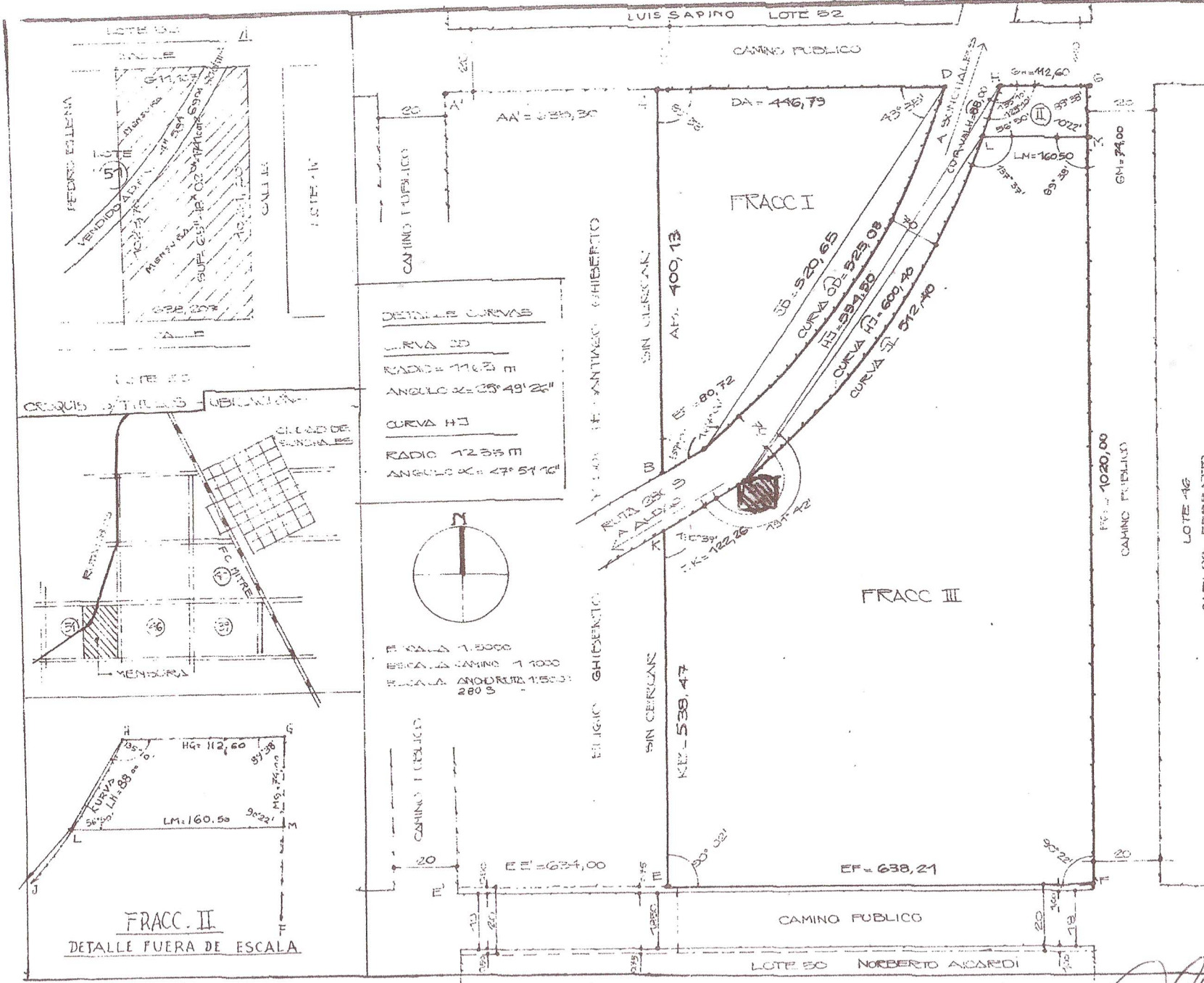
ARTÍCULO 3º.- La Municipalidad de Sunchales colocará carteles con textos que den cuenta de la historia del Fuerte de Los Sunchales que fundamenta esta Declaración.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese la presente al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y Gestión de Bienes y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 5º.- Incorpórase como ANEXO I el croquis de ubicación de la fracción de terreno declarado Patrimonio Cultural de Sunchales.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2018.-



[Handwritten signature]